

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN BASES BOLSA TRABAJO DE CUIDADO PROFESIONAL
EXPTE. GRAL/0276/2023

Visto que el Plan Corresponsables, financiado al 100% por el Ministerio de Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género, establece la necesidad de creación de una bolsa de trabajo de cuidado profesional a menores, que facilite la conciliación de familias con hijos e hijas menores de 16 años, el fomento de empleo de calidad y la certificación de la experiencia profesional de cuidado no formal.

Visto que en cumplimiento de las obligaciones correspondientes a este Ayuntamiento de Mula a través de la Concejalía de Igualdad y en relación a la puesta en marcha y gestión de las actuaciones comprendidas en el Plan Corresponsables, la técnica de la Concejalía de la Mujer ha elaborado las bases adjuntas a este expediente, para establecer unos criterios de baremación de profesionales cualificados para el cuidado de menores de 16 años, inscritos en la Bolsa de trabajo de cuidado profesional, incluida en el Plan de Corresponsables.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

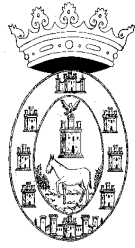
1º.- Aprobar la creación de la Bolsa de Trabajo de Cuidado Profesional del Ayuntamiento de Mula.

2º.- Aprobar las Bases que regirán la ordenación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo. Con corrección de los plazos que establecen la presentación de solicitudes.

3º.- Designar a la técnica del Plan Corresponsables, Marta Boluda Aguilar, como responsable de la gestión de la misma.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	27/02/2023 12:24 27/02/2023 12:25



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



F0147cf79241b0cc307e716020c16r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	27/02/2023 12:24
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	27/02/2023 12:25